

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.802/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Antonio Sánchez Alcaide, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 380/2006.

Localización: Parcelación Rosal del Rubio, Cmno. Rosa Romina, Parc. 83-B.

Actuación a notificar: Resolución de Levantamiento de la Sus-

pensión de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de una edificación, con destino a vivienda y del tipo unifamiliar aislada, que se desarrolla en planta baja y ocupa una superficie construida de 60 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 22 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r., Juan Medina Ruiz de Alarcón.